

RESOLUCION DE DIRECTORIO No. 62/2010
La Paz, 25 de Marzo de 2010

VISTOS Y CONSIDERANDO:

La Resolución de Directorio No. 52/2010, y todo cuanto ver convino;

Que, mediante Resolución de Directorio No. 52/2010 de 04-03-2010 se instruyó, entre otros aspectos, al Gerente General ordenar al Dpto. Nal. Jurídico agilizar los trámites que se vienen efectuando para el saneamiento de los bienes inmuebles de propiedad de la C.N.S. y se conmine a la Jefatura del Dpto. Nal. Jurídico que en el plazo de sesenta días presente informe sobre los trámites de saneamiento de todos los bienes inmuebles de propiedad de la Institución.

Que, habiendo transcurrido un determinado tiempo de la referida instrucción y siendo que los Miembros del Directorio se pronuncian a través de resoluciones y decisiones que son comunicadas oportunamente a través de Secretaría, tomando en cuenta que el tema de Saneamiento de los Bienes Inmuebles de Propiedad de la C.N.S. es demasiado importante, este Órgano Colegiado en reunión de fecha 25-03-09 consideró pertinente emitir la presente resolución.

POR TANTO:

El Directorio de la Caja Nacional de Salud, en uso de las atribuciones conferidas en el Art. 15 del D.S. N° 28719 y en ejercicio de sus específicas funciones;

RESUELVE:

UNICO.- Reiterar en su integridad la Resolución de Directorio No. 52/2010 de 04-03-2010 que contiene las Cuatro Instrucciones impartidas al Dr. Cesar Ayala González – Gerente General de la Entidad, relacionadas a la orden al Dpto. Nal. Jurídico de proceder a la agilización de los trámites que se vienen efectuando para el Saneamiento de los Bienes Inmuebles de Propiedad de la C.N.S.

Regístrese, comuníquese y archívese.